



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 066

### VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina en cuanto a la necesidad de efectuar ciertas correcciones mínimas y de carácter formal, a la modificación que sufriera recientemente el Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Médica sancionada mediante Decreto U. de C. N° 2006-034 de 17.01.2006, que constan del documento agregado a estos antecedentes, denominado "Modificaciones al Decreto U. de C. N° 2006-034, elaborado a partir del informe adjunto a los antecedentes por el Área Registro de la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil de la Dirección de Docencia; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

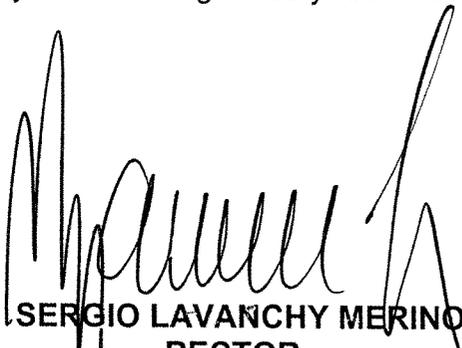
### DECRETO:

Complementase el Decreto U. de C. N° 2006-034 de 17.01.2006, que modificó el Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Médica sancionada mediante Decreto U. de C. N° 2001-226 de 18.12.2001, en los mismos términos que constan del documento agregado a estos antecedentes, denominado "Modificaciones al Decreto U. de C. N° 2006-034".

Un ejemplar del referido documento se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

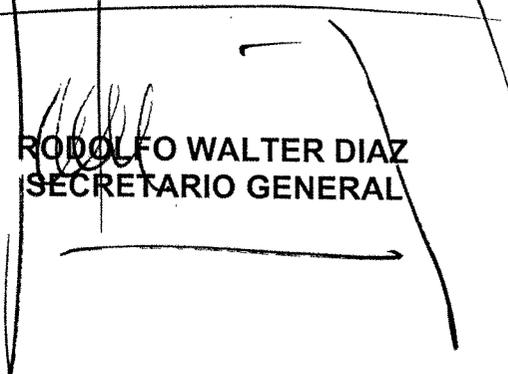
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a las Directora y Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de abril de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.